



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

19 AGO. 2015

Acta N° 62.
Res. N° 29
Exp. N° 2015-25-1-004723
Trámite N° 366/2015
PAEMFE/ Adq/ ME

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la comparación de precios N° 5031/2015 para la adquisición de material deportivo que no fue entregado en el procedimiento de comparación de precios N° 5037/2014.

RESULTANDO: 1) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será afectada en el Componente 1 – Fortalecimiento de la formación en educación, Subcomponente 2 – Apoyo al desarrollo profesional permanente, Línea de acción 1 – Formación de docentes en servicio, Categoría de inversión 5 – Material didáctico, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 044 del Programa PAEMFE.

2) Que con fecha 29/06/2015 la Coordinadora del Programa autoriza el inicio de la presente contratación.

3) Que con fecha 13/07/2015 se invitó a 3 empresas del ramo.

4) Que se presentaron 3 ofertas pertenecientes a las empresas ARLUVER S.A (Francisco Sanz), MENASOL S.A. (Distribuidora Continental) y BIDALCOR S.A.

5) Que el BID dio su no objeción al financiamiento por nota CSC/CUR-EDU 1614/2014, de fecha 18 de setiembre de 2014, en el procedimiento original CP 5037/2014.

CONSIDERANDO: 1) Que de todas las ofertas válidas formalmente presentadas, las que cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en las Bases de Contratación son las empresas ARLUVER S.A (Francisco Sanz) y MENASOL S.A. (Distribuidora Continental).

2) Que se ha realizado la afectación del gasto N° 2169 por un monto de \$U 864.050 (pesos uruguayos ochocientos sesenta y cuatro mil cincuenta) con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 044 del Programa PAEMFE.

3) Que de acuerdo al apartado 3.31 del Reglamento Operativo del contrato de préstamo 2480/OC-UR, el BID autorizó la revisión en forma ex post para la contratación de referencia.

ATENTO: a lo expuesto



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

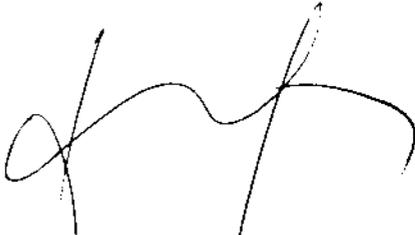
RESUELVE: 1) Adjudicar la comparación de precios N° 5031/2015 para la adquisición de material deportivo para el programa Tutorías del CES a la empresa ARLUVER S.A. por un monto de hasta \$U 538.813 (pesos uruguayos quinientos treinta y ocho mil ochocientos trece) impuestos incluidos y a la empresa MENASOL S.A. por un monto de \$U 515.328 (pesos uruguayos quinientos quince mil trescientos veintiocho) impuestos incluidos, con cargo al Componente 1 – Fortalecimiento de la formación en educación, Subcomponente 2 – Apoyo al desarrollo profesional permanente, Línea de acción 1 – Formación de docentes en servicio, Categoría de inversión 5 – Material didáctico, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 044 del Programa PAEMFE.

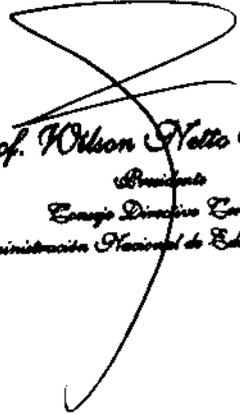
2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

3) Disponer que el IVA será abonado mediante certificado de crédito nominativo en moneda nacional, emitido por la Dirección General Impositiva, conforme a lo establecido en el art. 440 de la ley 15.903.

4) Aclarar que el perfeccionamiento del respectivo contrato, quedará sujeto a la aprobación previa del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas, por superar el importe de las tres contrataciones directas.

Comuníquese al CES y publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario, previa intervención del gasto por parte del contador delegado y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Nello Mantovani
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública